



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA
SALTA,

03 AGO 2018

RES. H. N° 0990/18

Expte. N° 4561-18

VISTO:

La presentación efectuada por la Mgt. Rosana Jimena Flores, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*La Casa de Austria: historia dinástica y orden político*" a cargo del Dr. Rubén Gonzalez Cuerva (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid); y

CONSIDERANDO:

Que el curso se desarrollará durante los días 02 al 06 de setiembre de 2018 y que está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el Dr. Rubén Gonzalez Cuerva pertenece al *Institute of History, Spanish National Research Council* (CSIC- Madrid), y su participación en el dictado del curso se realizará *ad honorem*;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 396/18 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, designación de la docente y de la coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 31/07/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*La Casa de Austria: historia dinástica y orden político*" a cargo del Dr. Rubén Gonzalez Cuerva (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Seminario de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 02 al 06 de setiembre de 2018
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 30 (treinta)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Mgt. Rosana Jimena Flores como Coordinadora Académica del Seminario de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los aranceles para la actividad, según se explicita en la Res. H.N° 0728/17

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Mgt. Rosana Jimena Flores, Dr. Rubén Gonzalez Cuerva, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios y Boletín Oficial.
msg

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa